

Santiago de Cali, octubre de 2024

Señores

JUZGADO PRIMERO (001) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GUADALAJARA DE BUGA.

En su Despacho

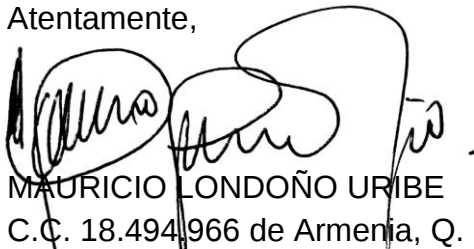
REF: MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 76-111-33-33-001-2018-00032-00
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO ERAZO Y OTROS
DEMANDADO: UNIÓN TEMPORAL DE DESARROLLO VIAL DEL CAUCA
EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

SUSTITUCIÓN DE PODER

MAURICIO LONDOÑO URIBE, identificado con número de cédula 18.494.966, representante legal de la sociedad LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S, quien actúa como apoderado judicial de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., según poder especial a mí debidamente conferido para actuar, comedidamente me dirijo a Usted para manifestarle qué reasumo y sustituyo poder al Doctor FRANZ CAMILO VILLOTA MOGOLLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.878.167 de Cali, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 427.247 del CSJ, en los mismos términos del poder a mi conferido.

Sírvase señor Juez reconocerle personería jurídica al Doctor FRANZ CAMILO VILLOTA MOGOLLÓN para actuar en los términos y facultades del presente poder.

Atentamente,



MAURICIO LONDOÑO URIBE
C.C. 18.494.966 de Armenia, Q.
T. P. 108.909 CSJ

Acepto,



FRANZ CAMILO VILLOTA MOGOLLÓN
C.C. 1.143.878.167 de Cali, C.
TP 427.247 del CSJ